



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Departamento Ejecutivo notificando que se ha depositado al municipio el monto de Pesos Doscientos Treinta Mil (\$ 230.000) para la adquisición de un vehículo Mini Bus, en el marco del Programa para Personas con Discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la demora que insume lograr la exención impositiva (IVA) y la devaluación de la suma depositada, es menester la aludida adquisición;

Que, siendo este un hecho notorio que entiende no necesita demostración, se procederá a pagar el IVA correspondiente a la unidad adquirida para así evitar mayores costos,

Que, es dable decir de la imperiosa necesidad de contar con un vehículo adaptado que reemplace a la unidad existente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorizar, al Departamento Ejecutivo a la compra del Vehículo Mini Bus 0 km, año 2013, Diesel, con motor de 110 Cv, equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado y calefacción, bauleros, rueda de auxilio, vidriada, con una capacidad mínima de 15 + 1 pasajeros, adaptado con rampa para el ascenso y descenso de personas discapacitadas motrices.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Secretaria de Hacienda, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-

ORDENANZA N° 45/13